

REPÚBLICA DE COLOMBIA



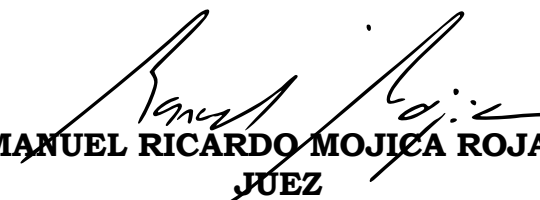
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

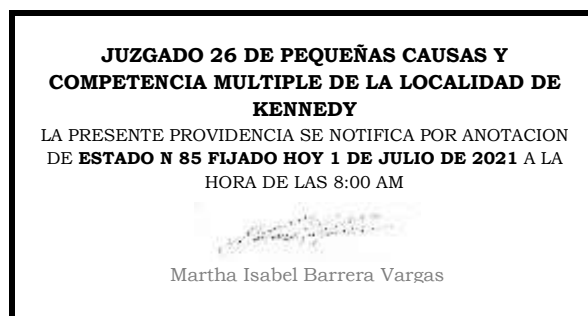
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00027.

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y previo a atender la solicitud de suspensión del proceso, requiérase a la memorialista para que aclare la misma, toda vez que de la revisión al acuerdo de pago aportado y el memorial respectivo, se advierte que quien se relaciona como deudor y demandado (Omar Mauricio Velásquez Rojas), no coincide con la persona contra la que se promovió la demanda y se libró mandamiento de pago (Yeimy Esperanza Bolívar Camargo).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80ac8857ee1841efdee0aa9cb8892f08f482a6432a01a0d6ed23a162c1548152

Documento generado en 30/06/2021 10:56:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>